

DECRETO N° AP- 1145 / 2016 /

COLINA, 22 de Julio de 2016.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que al funcionario más adelante individualizado asistirá a la capacitación denominada: "**Fortalecimiento de la gestión municipal**", a realizarse el día 13 de Agosto de 2016, en el Hotel Diego de Almagro; ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 34, Rancagua, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado asistirá a la capacitación denominada: "**Fortalecimiento de la gestión municipal**", a realizarse el día 13 de Agosto de 2016, en el Hotel Diego de Almagro; ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 34, Rancagua, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Mario Olavarría Rodríguez, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO, Secretario Municipal (S)

MOR/JZC/MNQ/Igl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)